



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-012-2016-00399-00
Demandante:	ABERLADO ZULUAGA
Demandado:	CARLOS MARIO ESPINAL MEJIA
Asunto:	Incorpora al plenario
Auto de S N°:	855V (634) 2

Incorpórese al plenario y téngase en cuenta para los fines pertinente, las direcciones electrónicas de la parte demandante, correspondientes a:

Apoderado: abogalf@gmail.com

Demandante: Zuluagamartinez.abelardo@gmail.com

Ahora, se requiere nuevamente a la parte actora a fin de que se sirva informar sus respectivos números telefónicos tal como se dispuso en el auto del 24 de marzo del año en curso.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd6220df5d94184f27f26eed45ecdfcbb8f5187566177946052f324f
ba28a79a**

Documento generado en 13/04/2021 12:07:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>